



2020031909446410617894

AUTOS

Marzo 19, 2020 9:44

Radicado 00-000894



AUTO N°

"Por medio del cual se archiva un expediente"

CM8.10.16598

LA ASESORA DEL EQUIPO DE ASESORÍA JURÍDICA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993, 1437 de 2011 y 1625 de 2013, la Resolución Metropolitana No.D 000404 de 2019, y las demás normas complementarias y

CONSIDERANDO

1. Que en el expediente identificado con el CM8.10.16598, obran las diligencias de control y seguimiento ambiental relacionadas con la empresa ALIMENTOS PRÁCTICOS Y FUNCIONALES S.A.S, con NIT 900.454.129-4, ubicada en la calle 61 Sur No.43A -67 del municipio de Sabaneta, Antioquia, representada legalmente por el señor JOSÉ MARÍA ISAZA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.565.762, o quien haga sus veces en el cargo.
2. Que mediante Auto N° 698 del 27 de abril de 2015¹, la Entidad ordenó acumular la Queja N° 1940 de 2014 al expediente identificado con el CM8.10.16598.
3. Que mediante escrito con radicado N° 17304 del 13 de agosto de 2015, la empresa ALIMENTOS PRÁCTICOS Y FUNCIONALES S.A.S, informa a la Entidad, la fecha de la realización de la medición de emisiones del parámetro NOx.
4. Que en ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento asignadas por la Ley 99 de 1993, en su artículo 31, numerales 11 y 12, personal de la Subdirección Ambiental de ésta Entidad realizó visita el día 27 de diciembre de 2018 a la empresa ALIMENTOS PRÁCTICOS Y FUNCIONALES S.A.S, ubicada en la calle 61 Sur No.43A-67 del municipio de Sabaneta, Antioquia, generándose el Informe Técnico N° 401 del 175 de enero de 2019, donde se enuncia algunos de sus apartes, lo siguiente:

¹ Notificado personalmente el 12 de mayo de 2015, al señor FERNANDO HINESTROSA MEJÍA, con C.C: 70.503.609, en calidad de autorizado de la empresa ALIMENTOS PRÁCTICOS Y FUNCIONALES S.A.S.

"2. VISITA TÉCNICA

El día 26 de Diciembre de 2018 Personal Técnico adscrito al Área Metropolitana se desplazó hasta las instalaciones de la empresa ALIMENTOS PRÁCTICOS Y FUNCIONALES S.A.S., ubicada en la Calle 61 Sur No. 43 A – 67, Ciudadela Industrial Sabaneta, Barrio Restrepo Naranjo, con el fin de realizar visita de control y vigilancia ambiental.

La visita fue atendida por MARIA (sic) NOHEMY HURTADO PEÑA, quien luego de ingresar a las instalaciones, manifestó que la empresa ALIMENTOS PRÁCTICOS Y FUNCIONALES S.A.S. no existe en la dirección indicada, en su lugar, se ubica la empresa HERNANDO DE JESUS (sic) BONET ESCOBAR / SERVICIOS HB con Nit. 71525604-0.

Los siguientes fueron los datos suministrados por la persona que atendió la visita, quien manifiesta ser la contadora de la empresa:

DATOS ACTUACIÓN	
CM:	SIN CM
Fecha visita:	26/12/2018
Atiende la visita:	MARIA (sic) NOHEMY HURTADO PEÑA
Cargo:	CONTADORA
Numero Documento:	43661966
Correo:	controlcontable@servicioshb.com
Teléfono:	4486918
DATOS ESTABLECIMIENTO	
Nombre del establecimiento o empresa:	HERNANDO DE JESUS (sic) BONET ESCOBAR / SERVICIOS HB
Dirección:	CALLE 61 SUR # 43A 67
Teléfono:	4486918
Representante legal:	HERNANDO DE JESUS (sic) BONET ESCOBAR
Cedula Representante Legal:	71525604
Correo Representante Legal:	subgerencia@servicioshb.com
NIT:	71525604-0



Resumen proceso productivo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
Descripción de equipos:	5 estufas de gas, 3 cabas, 2 molinos
Número de empleados:	13 ADMINISTRATIVOS/ 25 EN CONTINGENCIA
Tiempo de operación: horas/día: 10 días/semana: 5 semana/mes: 4 mes/año: 12	

2.1 RECURSO AGUA

El establecimiento se encuentra conectado al acueducto y alcantarillado de Empresas Públicas de Medellín. La empresa genera aguas residuales domésticas producto del uso de baños, uso de cocineta y lavado de las instalaciones. No cuenta con captaciones de aguas superficiales o subterráneas (...)

Se recomienda visita del personal de vertimientos con el fin de verificar la utilización de este recurso.

2.2 RECURSO AIRE

La empresa HERNANDO DE JESUS (sic) BONET ESCOBAR / SERVICIOS HB cuenta con cinco (5) estufas que funcionan a gas natural las cuales operan esporádicamente y solo como contingencia en caso de que las otras plantas no den abasto o tengan alguna falla.

Según lo manifestado en la visita las estufas sólo funcionan como máximo treinta (30) días al año, un 12.5% del tiempo de operación anual de la empresa. Ver fotografías 3, 4 y 5.

(...)

Se recomienda realizar visita de Control y Seguimiento de emisiones atmosféricas para la fuente fija Estufas de gas natural en el establecimiento.

2.3 ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

El Usuario manifiesta que no utiliza ni almacena sustancia químicas en sus instalaciones.

3. CONCLUSIONES

- *La empresa ALIMENTOS PRÁCTICOS Y FUNCIONALES S.A.S. ya no opera en la dirección Calle 61 Sur No. 43 A – 67, Ciudadela Industrial Sabaneta, Barrio Restrepo Naranjo.*
 - *La empresa que opera en la dirección mencionada es HERNANDO DE JESUS (sic) BONET ESCOBAR / SERVICIOS HB con Nit. 71525604-0 la cual presta los servicios de alimentación a diferentes clientes.*
 - *El Usuario realiza vertimientos los cuales deben ser revisados mediante visita de Control y Seguimiento.*
 - *El Usuario cuenta con una fuente fija asociada a cinco (5) estufas de gas natural, las cuales, según lo manifestado en la visita, opera como máximo treinta (30) días al año”.*
5. Que conforme a lo descrito en el Informe Técnico en mención, la empresa ALIMENTOS PRÁCTICOS Y FUNCIONALES S.A.S, con NIT 900.454.129-4, no está realizando actividades en la calle 61 Sur No.43A-67 del municipio de Sabaneta, Antioquia; por lo tanto, en concordancia con los principios orientadores de la administración pública, artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, especialmente el de celeridad, principio en virtud del cual las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos, es viable jurídicamente el archivo del expediente identificado como CM8.10.16598, que contiene el trámite ambiental antes descrito.
6. Que de conformidad con el literal j) del artículo 7° de la Ley 1625 de 2013 y los artículos 55 y 66 de la Ley 99 de 1993, se otorga competencia a las Áreas Metropolitanas para asumir funciones como autoridad ambiental en el perímetro urbano de los municipios que la conforman, y en tal virtud, la Entidad está facultada para conocer de las solicitudes de licencia ambiental, autorizaciones, permisos, concesiones, entre otros.
7. Que los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, le otorgan a esta Entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

DISPONE

Artículo 1°. Archivar el expediente identificado como CM8.10.16598, en el cual obran las diligencias relacionadas con las emisiones atmosféricas generadas por la empresa ALIMENTOS PRÁCTICOS Y FUNCIONALES S.A.S, con NIT 900.454.129-4, que se ubicaba en la calle 61 Sur No.43A-67 del municipio de Sabaneta, Antioquia, representada legalmente por el señor JOSÉ MARÍA ISAZA GIRALDO, identificado con cédula de

Carrera 53 No. 40A-31 | CP. 050015. Medellín, Antioquia, Colombia

Conmutador: [57.4] 385 6000 Ext. 127

NIT. 890.984.423.3



@areametropol
www.metroapol.gov.co



2020031909446410617894

AUTOS
Marzo 19, 2020 9:44
Radicado 00-000894



ciudadanía No. 70.565.762, o quien haga sus veces en el cargo; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

Artículo 2°. Informar que las normas que se citan en esta actuación administrativa, pueden ser consultadas en la página web de la Entidad www.metropol.gov.co haciendo clic en el Link "La Entidad", posteriormente en el enlace "Información legal" y allí en "Buscador de normas", donde podrá buscar las de interés, ingresando los datos identificadores correspondientes.

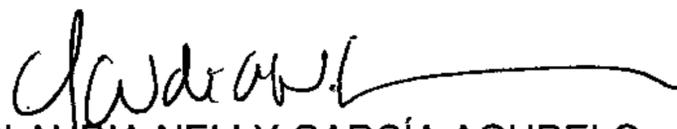
Artículo 3°. Notificar mediante aviso fijado a la empresa ALIMENTOS PRÁCTICOS Y FUNCIONALES S.A.S, con NIT 900.454.129-4, representada legalmente por el señor JOSÉ MARÍA ISAZA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.565.762, o quien haga sus veces en el cargo, toda vez que según el Informe Técnico N° 401 del 15 de enero de 2019, la empresa ya no opera en la calle 61 Sur No.43A-67 del municipio de Sabaneta, Antioquia, y se desconoce su domicilio actual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental, a costa de la Entidad, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Artículo 5°. Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, ante el mismo funcionario que profiere el presente acto administrativo, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. Se advierte que esta Entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 86 Ibídem podrá resolver el recurso de reposición siempre que no se hubiere notificado auto admisorio de la demanda ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA NELLY GARCÍA AGUDELO
Asesora Equipo Asesoría Jurídica Ambiental


Maria Cecilia Restrepo Yepes
Profesional Universitaria/Revisó
Código SIM 891008


Laura Marcela Bedoya Giraldo
Profesional Universitaria/Proyectó
Expediente CM8.10.16598

Carrera 53 No. 40A-31 | CP. 050015. Medellín, Antioquia, Colombia
Conmutador: [57.4] 385 6000 Ext. 127
NIT. 890.984.423.3



@areametropol
www.metropol.gov.co